 Agricultura Supervisión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20220557 (OC.91294) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ.

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 80.040.930, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto 1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado mediante Acta 87 del 02 de septiembre de 2024, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 210 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre ellas la de ordenador del gasto, en adelante **EL MINISTERIO**; por otra parte **MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ** identificado con NIT 79.204.832-5, representada por **OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.204.832, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE** identificada con cédula de ciudadanía núm. 52.794.678, en su calidad de Supervisora del Contrato debidamente designados para tal fin, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría capítulo IV, numeral 4.8.9. hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, dentro del término prescrito en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

2. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO NÚM. 20220557 (OC. 91294) (Fl.45)	FECHA DE EMISIÓN: 6 de junio de 2022. (Fl.45)
OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos y repuestos de todos los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, derivados del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (MOTO- YAMAHA)(Al reverso de Fl. 45)	
PARTES	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.214.758) M/CTE (Fl.45)
REGISTRO PRESUPUESTAL	Núm. 174522 del 06/06/2022 (Fl.46) RUBRO: A-02-02-02-008-007
PLAZO: Verificada la orden de compra 91294 en la tienda virtual, la misma tuvo fecha de emisión del 06 de junio de 2022 y fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022. (Fl. 45)	
Fecha de inicio:	6 de junio de 2022 (Fl.45)
Fecha final:	31 de diciembre de 2022 (Fl.45)
PRÓRROGAS Y ADICIONES: N/A	
GARANTÍA: Dada la naturaleza del contrato 20220557 y conforme a las obligaciones pactadas en los estudios y documentos previos que, Para respaldar el cumplimiento del contrato 20220557 (OC. 91294) el contratista constituyó garantía única con la compañía SEGUROS DEL ESTADO así: (Fl.47)	

 Dirección para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIAS Fecha inicial	Fecha final	VALOR ASEGURADO
11-44-101187253 (Anexo 0) (Fl.47)	Cumplimiento del contrato	06/06/2022	30/06/2023	\$521.475,80
	Calidad del servicio	06/06/2022	31/12/2023	\$521.475,80
	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	06/06/2022	31/12/2023	\$521.475,80
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	06/06/2022	31/12/2025	\$260.737,90

3. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN: Que de conformidad con lo precisado en el numeral 6.3 de los estudios previos las obligaciones pactadas serian verificadas por el Ministerio a través del funcionario Harrison Dwan Santamaria Niño, profesional especializado Código 2028 Grado 13 de la Subdirección Administrativa. (Fl. 21).

De conformidad con lo anterior, la designación se realizó de la siguiente manera:


NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD (Contratista – funcionario)	OFICIO DE DESIGNACIÓN
HARRISON DWAN SANTAMARIA NIÑO	Profesional Especializado Código 2028, Grado 13	Estudio Previo numeral 6.3 (Fl.21),
DEISY ESPERANZA Gómez LAVERA identificada con la C.C. 52.794.67	Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del MADR.	Estudio Previo numeral 6.3 (Fl.21),

b. Que en desarrollo de la ejecución del Contrato 20220557 (OC. 91294), se adquirieron insumos que sirvieron como parte de la ejecución del objeto contractual, esto de acuerdo con el formato de relación de bienes suscrito el 15/11/2022 por la supervisión (Al reverso de Fl. 69).

c. De conformidad con la relación de pagos, expedido por la por la Subdirección Financiera (Grupo de Tesorería) de 28 de abril de 2025 (Fl. 72), el valor girado por EL MINISTERIO fue el siguiente:

NÚM.	FECHA	VALOR
1	12/12/2022	\$ 3.546.257,94
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 3.546.257,94




 Agricultura Supervisión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	\$5.214.758,00	\$0.00
Valor ejecutado por el contratista y desembolsado por el MADR	\$0.00	\$3.546.257,94
Valor no desembolsado por el MADR	\$0.00	\$1.668.500,06
SUMAS IGUALES	\$ 5.214.758,00	\$ 5.214.758,00

NOTA: De acuerdo con lo anterior y conforme lo acreditado en el informe final de ejecución y supervisión (Fl.55ª57), se concluye que el valor ejecutado con los recursos del Ministerio ascendió a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.546.257,94)**.

Así mismo. El valor no ejecutado corresponde a **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.668.500,06)**, la supervisión mediante correo electrónico del 24 de junio de 2025 (Fl. 82) informo: "(...) que el objeto del contrato fue el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del ministerio, el cual fue planeado sobre todo el parque automotor de la entidad y el presupuesto se fue ejecutando con forme al mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo, sin embargo luego de atender todas las necesidades de los vehículos se dio un saldo el cual fue liberado y que se encuentra en el registro presupuestal adjuntado(...)" registro presupuestal con la liberación visible al folio 86.


d. Que mediante certificación suscrita el 28 de Mayo de 2025, por el representante legal de MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832- el Sr. OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ (Fl.87) acreditando que: "bajo gravedad de juramento que MOTO MUNDIAL y/o OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ con NIT. 79.204.832-5, durante la ejecución de la orden de compra ejecutada con el MINISTERIO DE AGRICULTURA del 09 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 se cumplió con todos los pagos de seguridad social y parafiscales".

e. Respecto al cumplimiento del Contrato 20220557 (OC. 91294) la supervisión en el informe final de ejecución y supervisión de 26 de mayo de 2025 (Fl.55ª57) respecto el cumplimiento del contrato acreditó lo siguiente:

"(...) CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

1. Certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.




 Agricultura Dirección para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

2. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

"Mediante correos electrónicos del 30 de abril y 26 de mayo de 2025(73º74), la supervisión del contrato solicitó al contratista la ampliación de las vigencias de los amparos de cumplimiento y calidad de la póliza No. 11-44-101187253 expedida por Seguros del Estado con la finalidad cubrir la etapa de liquidación del contrato, frente a lo cual el contratista respondió:

La emisión de una póliza con vigencias retroactivas, contraria lo ordenado por la Superintendencia Financiera en la Circular 76 de 1999 por lo que reiteramos la imposibilidad de Seguros del Estado S.A. para realizar la modificación sobre una vigencia que finalizó. Es procedente otorgar una nueva póliza para efectos de la liquidación del contrato siempre y cuando haya aceptación expresa por parte del asegurado en la que conste la autorización de emitir una nueva póliza, sin retroactividad ni correlatividad alguna para efectos de liquidación, la cual tendrá una vigencia inicial desde que se reciba dicho comunicado y hasta el término indicado por él asegurado. Recordemos en todo caso que la aseguradora cubrió el tiempo de liquidación dispuesto por el contrato, sin que le haya sido notificada modificación alguna al estado del riesgo por parte del tomador y del asegurado, tal como era su deber al tenor del art.1060 del Cód. Comercio"

No obstante, lo anterior, esta supervisión manifiesta que no se ha recibido ningún requerimiento por parte del contratista OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ Propietario del Establecimiento de Comercio MOTO MUNDIAL que afecte la garantía del contrato.

- f.** Que, de conformidad con la Certificación de Cumplimiento fecha 20 de junio de 2025 (Fl. 83) allegada mediante correo, suscrita por el supervisor del contrato núm. 20220557 (O.C 91294, se acreditó que:


"(...) certifica que el Contratista OMAR HENRY CORTES / MOTO MUNDIAL, identificado con el NIT: 79.204.832-5, cumplió a satisfacción del Ministerio. con el objeto del contrato, con los requerimientos de la Supervisión y con las demás condiciones del Contrato No. 20220557 (O.C 91294 (...))"

- g.** Mediante Memorando núm. 2025-312-005365-3 del 30 de mayo de 2025(Fl. 54) la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, solicitó al Grupo de Contratación adelantar la liquidación del contrato núm. 20220557 (OC. 91294).

Que, dentro de los documentos anexados se allegó el proyecto de acta de liquidación sin firma, la cual se ajustó para la elaboración del presente documento (Fl.78º80)

- h.** Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación, además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la Supervisora, así:




 Agricultura Supervisión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

- Certificación de cumplimiento.
- Relación de pagos efectuados por la Subdirección Financiera.
- Informe Final de ejecución y supervisión
- Certificación de pagos seguridad social y parafiscales.
- Formato de Bienes y servicios

4. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: N/A

5. CONSIDERACIONES FINALES

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta razonable que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisora.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo.

ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN

Dados los anteriores planteamientos, las partes, de común acuerdo deciden liquidar este contrato, asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisión corresponden a la realidad de lo ejecutado, y de conformidad con la ley y el precedente aplicable acuerdan las siguientes cláusulas:


Primera: Liquidar de común acuerdo conforme a las consideraciones expuestas el Contrato 20220557 (OC. 91294) celebrado entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ**.

Segunda: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe final de ejecución y supervisión de 26 de mayo de 2025 y declaran LIQUIDADO el Contrato.

Tercera: **MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ**, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que, durante la ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento del contrato, no hubo acciones que hubiera causado daños a terceros, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato núm. 20220557 se librará al MINISTERIO de cualquier responsabilidad

Cuarta: Teniendo en cuenta que **MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ**, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda




 Supervisión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6 Fecha Emisión: 18-07-2024

acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato núm. 20220557 (OC. 91294) que se liquida mediante el presente documento.

Por su parte, el MADR se reserva la potestad sancionatoria respecto de posibles incumplimientos de obligaciones contractuales y/o poscontractuales a cargo del CONTRATISTA, sin perjuicio de otras actuaciones administrativas o judiciales respectivas, según el caso.

Quinta: Esta acta de liquidación presta mérito ejecutivo.

Sexta: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subdirección Financiera para lo de su competencia.

Séptima: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, 27 JUN 2025'

Por el MINISTERIO,


ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL

Deisy
 Esperanza
 Gomez Laverde

Firmado digitalmente
 por Deisy Esperanza
 Gomez Laverde
 Fecha: 2025.06.27
 12:29:26 -05'00'

DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
 SUPERVISIÓN MADR

EL CONTRATISTA,


OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
 Representante legal

Proyectó: Franklin Espitia Ramírez - Funcionario Grupo de Servicios Administrativos

Ajustó: Argelia María Beltrán Varilla – Abogada Contratista G.C.
 Revisó: David Damián Prieto– Abogado Contratista Secretaria General
 Vo.Bo. Diego Roberto Naranjo Durán - Coordinador G.C.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

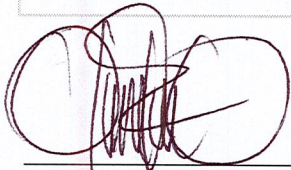
Id Solicitud:	452649
Número de orden de compra a modificar:	91294
Total de la Orden de Compra:	5,214,758.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Deisy Esperanza Gomez Laverde
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-26 10:02:43

Detalle o justificación

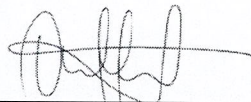
Se liquidará de mutuo acuerdo el CONTRATO No. 20220557 Orden de Compra No. 91294 de 2022 donde se liberó un saldo de \$1.668.500,06 el 31 de diciembre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ,

Documento: 80.040.930



Firma de proveedor

Nombre: OMAR HENRY CORTES

Documento: 79.204.832 de Soacha